



## **Políticas de la Junta Directiva**

---

Tipo de Política: D – Vínculo entre la Junta Directiva y el Director Nacional

Título: D1 – VÍNCULO ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR NACIONAL

*Adoptada en: 15 de octubre del 2006*

El único vínculo oficial de la Junta Directiva con la conducción de las operaciones de la organización, será a través del Director Nacional.

## **Políticas de la Junta Directiva**

---

Tipo de Política: D – Vínculo entre la Junta Directiva y el Director Nacional  
Título: D2 – RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR NACIONAL

*Adoptada en: 15 de octubre del 2006*

El Director Nacional es el único vínculo de la Junta Directiva en relación con la actuación y conducción operacional, de modo que toda la autoridad y responsabilidad de los miembros del Staff, no referidas a la Junta Directiva, son consideradas autoridad y responsabilidad del Director Nacional. Por lo tanto,

1. La Junta Directiva nunca emitirá instrucciones directa o indirectamente a funcionarios subordinados al Director Nacional;
2. La Junta Directiva se abstendrá de ratificar, oficialmente o no, cualquier funcionario electo por el Director Nacional;
3. La Junta Directiva entenderá las actuaciones del Director Nacional como análogas a la actuación de la organización, de modo que el éxito y los fines expresados por la Junta Directiva y la no utilización de medios inaceptables por la misma serán vistos como actuaciones bien sucedidas del Director Nacional.

## **Políticas de la Junta Directiva**

---

Tipo de Política: D – Vínculo entre la Junta Directiva y el Director Nacional

Título: D3 – UNIDAD DE CONTROL

*Adoptada en: 15 de octubre del 2006*

Solamente las decisiones de la Junta Directiva como un todo son aplicables por el Director Nacional. Por ello,

1. Las decisiones o instrucciones individuales de los miembros de la Junta Directiva o comisiones no son aplicables por el Director, excepto raras ocasiones en que la Junta tenga autorizado específicamente tal autoridad;
2. En el caso de que miembros de la Junta Directiva o de comisiones que soliciten informaciones o asesoramiento, sin autorización de la Junta Directiva, el Director Nacional podrá rechazarlas, cuando considere que demanden tiempo o recursos, o sean improcedentes.

## Políticas de la Junta Directiva

Tipo de Política: D – Vínculo entre la Junta Directiva y el Director Nacional  
Título: D4 – MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL

Adoptada en: 15 de octubre del 2006

El monitoreo sistemático y riguroso de la actuación del Director Nacional será únicamente basado en las atribuciones a él conferidas por la Junta Directiva.

1. El monitoreo existe para determinar el grado en que las políticas de la Junta Directiva están siendo obedecidas. Los datos que no demuestren tal situación no serán considerados datos de monitoreo.
2. La Junta Directiva adquirirá los datos de monitoreo a través de uno o más métodos a seguir. a) Informe interno, en el cual el Director Nacional divulgue las informaciones de acuerdo con las políticas preestablecidas, b) Informe externo, elaborado por terceros, seleccionados por la Junta Directiva, y c) Por inspección directa de la misma Junta Directiva, en la cual uno de sus miembros juzgue el cumplimiento o no de las políticas preestablecidas.
3. Todas las políticas que orientan al Director Nacional serán monitoreadas con una frecuencia y métodos escogidos por la Junta Directiva. La Junta Directiva monitoreará cualquier directriz y cualquier oportunidad a través de cualquier método, pero normalmente dependerá de una programación rutinaria.

Política	Frecuencia de método
Fines	Interno bianualmente (octubre de años pares)
Tratamiento de Público	Interno Anualmente (junio)
Fines de Donaciones y Contratos	Interno Anualmente (diciembre) B8
Protección de Activos	Interno Anualmente (marzo)
Limitación Ejecutiva Global	Interno Anualmente (junio)
Tratamiento de Voluntarios y Staff	Interno Anualmente (junio)
Planificación Financiera y Presupuesto	Interno Anualmente (diciembre) B7
Situación Financiera y Actividades	Interno Anualmente (marzo, junio, octubre, diciembre) B6 Externo Anualmente (marzo)
Sucesión de Emergencia del Director Nacional	Interno Anualmente (diciembre) B9
Pago y Beneficios	Interno Anualmente (marzo)



**Intercambios  
Culturales**  
*República Dominicana*

	Externo los ítems 1,3 y 4 a cada dos años (marzo)
Comunicación y Soporte	Interno Anualmente (diciembre) B2
Concesión de Becas por Superávit	Interno Anualmente (marzo)
Precio de los Programas	Interno Anualmente (diciembre) B11
Mercadeo y comunicación	Interno Anualmente (octubre)
Gestión de Recursos Humanos	Interno Anualmente (octubre)
Recaudación de Fondos	Interno Anualmente (octubre)

4. En su última reunión del año, la Junta Directiva calificará la actuación del Director Nacional de año vigente y deliberará en cuanto a la eventual concesión de bonificación por cumplimiento de las políticas de la Junta Directiva. Los criterios de calificación y la naturaleza de la bonificación serán siempre definidos por la Junta Directiva. La concesión de esta bonificación estará condicionada a la comprobación del superávit por la auditoría externa, referente al año calificado.